



MEMORIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 11/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022.

MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTOS 2 "ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL"

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 11/2022 al vigente Presupuesto Municipal, adopta la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gastos "Actuaciones de protección y promoción social", de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
231.226.99.02	Programa Administrativo	23.044,71
231.226.99.05	Programa Psicólogo	31.698,62
231.226.99.06	Programa Trabajador Social	31.313,47
TOTAL		86.056,80

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
231.120.04	Sueldos C2 Servicios Sociales	10.139,70
231.121.00	Comp. Destino Servicios Sociales	4.690,20
231.121.01	Comp. Específico Servicios Sociales	7.094,45
231.130.00	Ret. Personal Servicios Sociales	41.087,74
241.120.01	Sueldos A2 Desarrollo y Compras	15.807,26
241.121.01	Comp. Específico Desarrollo y Compras	7.237,45
TOTAL		86.056,80

2.º JUSTIFICACIÓN

La modificación de la Plantilla de Personal tramitada por la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos y el consiguiente proceso de estabilización de empleo temporal al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha provocado que las consignaciones iniciales del Presupuesto Municipal de 2022 tengan en cuenta la distribución de las retribuciones del personal tal como se recogen en la misma y que será el resultado de las situaciones una vez ejecutado el proceso de estabilización. Mientras este se lleva a cabo, cada retribución debe ser imputada a la aplicación presupuestaria a la que venía siéndolo hasta ahora. Por ello es necesario reestructurar las consignaciones de cada aplicación mediante los oportunos expedientes de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos.





Ayuntamiento de
Tocina

De esta forma, se tramita, entre otros, el presente expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gastos "Actuaciones de protección y promoción social" (Exp. 11/2022), teniendo en cuenta que se trata de gastos que tienen que realizarse en este ejercicio y no pueden demorarse al año 2023.

En Tocina, a 19 de septiembre de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608



Cód. Validación: 6ZZT3KXAQSSJWW33MLHWHZTNS | Verificación: <https://tocalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2